



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2018 - 2021

LICENCIADO FLORENCIO SALAZAR ADAME, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 82, 88 Y 90 NUMERAL 2 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2, 3, 11 Y 18 APARTADO A FRACCION I Y 20 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 06, 10 FRACCIONES IV, VI, X, XIX Y XXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 2 FRACCION IV, 51 Y 52 LEY GENERAL EN MATERIA DE DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS, DESAPARICION COMETIDA POR PARTICULARES Y DEL SISTEMA NACIONAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS BASES PARA REALIZAR LA CONSULTA PUBLICA PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISION ESTATAL DE BUSQUEDA DE PERSONAS

CONVOCA

A los colectivos de víctimas, familiares de desaparecidos, personas expertas y organizaciones de la sociedad civil especializada en la materia de desaparición forzada de personas, desaparición cometidas por particulares y búsqueda de personas, a participar en la consulta pública prevista en los artículos 4 y 5 del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, en concordancia con los artículos 51 y 52 de la Ley General en Materia de Desaparición Forzadas de Personas, Desaparición Cometidas por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero a 24 de abril, 2018.

Las Bases para participar en la consulta pública
y el formato de registro están disponibles en las siguientes ligas electrónicas: